



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, VEINIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA  
CUANTÍA

RADICADO: 2023-00313-00

Decisión: Resuelve Solicitudes

Se arrima al expediente solicitudes repetidas, donde el apoderado insiste en que el auto que ordena seguir adelante la ejecución, no se encuentra publicado en los Estados del Tyba.

Por lo que, se le indica al togado, que este despacho no maneja el sistema Tyba, la consulta de los autos y demás providencias judiciales se notifican por los estados electrónicos que, se pueden consultar en la página de la Rama Judicial y en el microsítio de cada despacho judicial.

Se advierte, al memorialista que todas y cada una de las actuaciones que ha emitido este despacho en el presente proceso, se han publicado por la consulta de Estados del microsítio de la Rama Judicial, única plataforma autorizada para tal fin.

Ahora bien, con respecto a la notificación de la demandada LEIDYS NAILETS RAMOS MIRANDA, fue arrimada el día 2 de octubre de 2023, con la constancia de entrega por parte de la empresa de mensajería enviamos. Igualmente, se agrega la nueva notificación a la demandada al expediente, con lo cual, se reafirma que la demandada, se encuentra enterada de la demanda.

Ejecutoriada el presente auto, remítase a la Oficina de Ejecución de Sentencia Civil Municipal de Medellín.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.